

Normas & Tributos

Europa suspende al Congreso, la Fiscalía y el Poder Judicial en medidas anticorrupción

Las instituciones no cumplen satisfactoriamente ninguna de las 11 recomendaciones hechas en 2014

Pedro del Rosal MADRID.

El Consejo de Europa suspende a las Cortes Generales, al Poder Judicial y a la Fiscalía en el cumplimiento de sus recomendaciones para combatir la corrupción. La evaluación del Cuarto Informe Greco –Grupo de Estados contra la corrupción– crítica con dureza la falta de progreso en medidas de transparencia y prevención de prácticas irregulares en las tres instituciones, y califica de “globalmente insatisfactorios” los resultados obtenidos.

El Greco, publicado en enero de 2014, contenía 11 recomendaciones. La evaluación, que se dará a conocer hoy y a la que ha tenido acceso *elEconomista*, declara que seis de ellas permanecen sin aplicar y cinco sólo se han implementado de manera parcial.

Relación diputado-‘lobby’

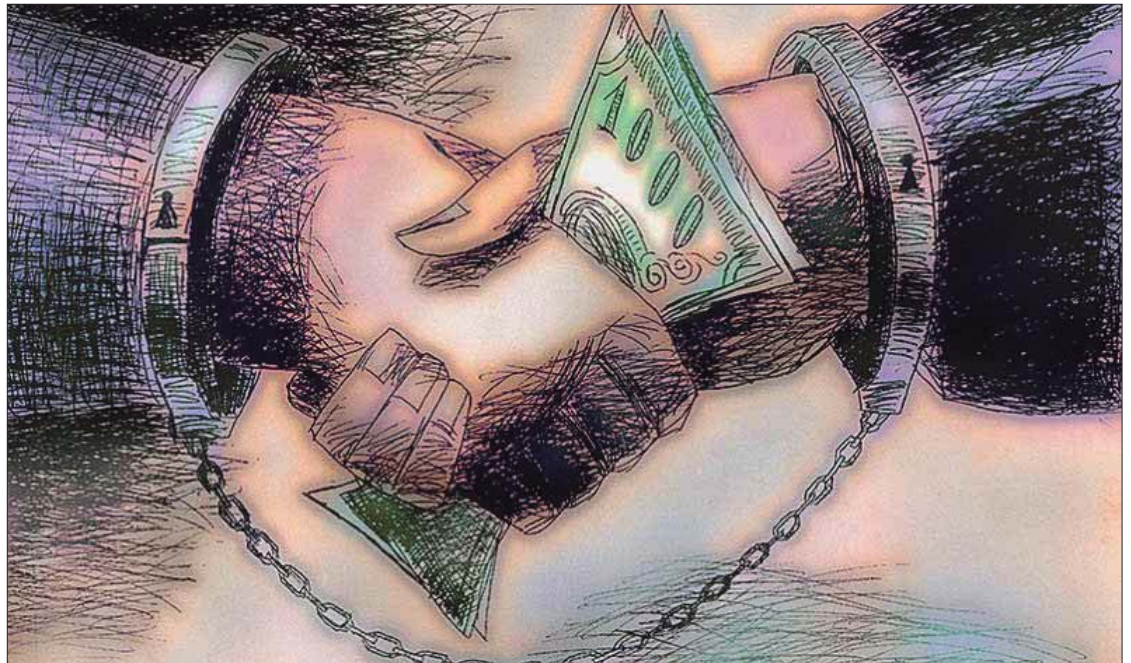
El documento es especialmente crítico con el Congreso y el Senado. Según explica, es “decepcionante” que el fuerte mensaje de cambio obtenido en las últimas elecciones no se ha traducido en medidas concretas en el régimen de las cámaras.

Así, el Greco insiste en que es necesario adoptar un código de conducta con el que se comprometan los diputados y senadores, y establecer mecanismos de control y garantía de su cumplimiento.

Tampoco se ha concretado, apunta, la regulación de los *lobbies*. A pesar de que el Congreso se comprometió en abril de 2016 a reformar su Reglamento para elaborar un registro de grupos de presión y regular la relación de los diputados con ellos, el informe no ve “ninguna certeza” en que se lleve a efecto en la nueva legislatura.

Por último, en relación con la información que proporcionan las cámaras sobre sus parlamentarios, el organismo asevera que “queda mucho por lograr para satisfacer plenamente las preocupaciones en juego”. En este sentido valora positivamente las obligaciones introducidas por la Ley de Transparencia, pero señala que aún se desconocen aspectos financieros muy relevantes para destapar actuales o potenciales conflictos de intereses.

Así, recomienda publicar el valor de mercado de los inmuebles y vehículos de los diputados y senadores; los nombres de las empresas de las que tienen acciones o participaciones; los tipos de interés pagados por los créditos obtenidos de entidades financieras; y, finalmente, información detallada sobre re-



GETTY

galos recibidos e ingresos por actividades accesorias.

Elección del CGPJ

El Greco reitera su exigencia de que las autoridades políticas “no tomen parte, en cualquier etapa, en el proceso de selección” de los miembros del Consejo del Poder Judicial (CGPJ). Una medida que considera “crucial” para garantizar un organismo independiente. En este punto, el informe señala con inquie-

tud que España ocupa el cuarto lugar por la cola en cuanto a percepción ciudadana de independencia judicial en la Europa de los 28, según datos de la Comisión Europea.

El sistema de elección de los altos cargos de la judicatura –presidentes de las Audiencias Provinciales, Tribunales Superiores o Tribunal Supremo– también sale mal parado. El organismo critica que no se hayan establecido por ley “criterios objetivos y requisitos de eva-

luación” para su designación, y que ésta permanezca dentro del ámbito de la discrecionalidad del CGPJ.

El documento manifiesta que debe reforzarse la transparencia del proceso para que no pueda cuestionarse “su independencia e imparcialidad”.

Procedimientos disciplinarios

El organismo europeo, asimismo, recomendó extender el plazo de prescripción en los procedimien-

tos disciplinarios de los jueces, actualmente establecido en seis meses. A su juicio se ha demostrado demasiado corto y contrasta con el aplicable a los procesos contra secretarios judiciales y funcionarios de la Administración de Justicia, que es de doce meses.

Finalmente, el Greco sí ve algún avance en la elaboración de un código de conducta para los jueces, un texto aún no concluido y que analizará una vez en vigor.

Los partidos sí aprobaron

El varapalo que se llevan las Cortes y el Poder Judicial contrasta con la evaluación positiva que sí obtuvieron las reformas del Código Penal y las medidas relativas a las prácticas de los partidos políticos, en el informe publicado el 9 de febrero.

Según el Consejo de Europa, en estos ámbitos España mostró un avance “significativo”: cumplía satisfactoriamente 11 de las 15 medidas, y las otras cuatro las cumplía de manera parcial. Las principales dudas mostradas en aquel informe eran en relación al control de los ingresos de las fundaciones vinculadas a los partidos y la tipificación de algunas formas de soborno.

Sistema de elección del fiscal general y desarrollo de un código de conducta

La evaluación de las recomendaciones dirigidas a la Fiscalía obtiene una valoración más benévola por parte del Greco. A pesar de que había recomendado modificar el sistema de elección del Fiscal General, el informe constata que el Gobierno no tiene intención de impulsar su reforma y admite que se han realizado esfuerzos para reforzar su autonomía en las últimas reformas del Estatuto Orgánico que regula su actividad. Eso sí, el organismo reprocha a España que no se haya dotado de más transparencia a las comuni-

caciones del Ejecutivo con el Fiscal General del Estado. Las dos últimas recomendaciones efectuadas por el Greco, según el texto, han sido aplicadas “en parte”: el desarrollo de un código de conducta para los miembros de la carrera fiscal y el establecimiento de un marco regulador para las cuestiones disciplinarias, sujeto a las debidas garantías de imparcialidad y eficacia. La evaluación saluda la iniciativa del Ministerio Fiscal de desarrollar un código ético, pero matiza que aún se encuentra en una fase “muy inci-

piente” como para hacer una valoración de fondo. Echa de menos, sin embargo, el desarrollo de canales de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la integridad de los fiscales. Asimismo, la evaluación certifica que el proyecto de Reglamento elaborado por la Fiscalía, que contiene un capítulo dedicado a la materia disciplinaria, va en la buena dirección. Aunque, como en el caso anterior, afirma que esperará a conocer su contenido concreto antes de emitir un juicio definitivo sobre el mismo.